



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 11 DE FEBRERO DE 2009

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día once de febrero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Xanet Barreras Jauregi e Iñaki Saldaña Herrero.

No asiste la Concejala Amagoia Naldaiz Mingo.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 14 de enero de 2009, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 13 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2008, que asciende a un total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (37.513,08 €), así como la relación de facturas nº 2 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2009, que asciende a un total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (47.890,34 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- ABONO A LOS COPROPIETARIOS DE SAN PRUDENCIO POR LA EJECUCIÓN DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE SAN PRUDENCIO.-

El Ayuntamiento concertó con los copropietarios de San Prudencio la ejecución de diversos trabajos de urbanización, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar el 50% de los mencionados trabajos. Siendo esto así, se previó en el presupuesto del ejercicio 2008 una partida de cincuenta mil euros, bajo el epígrafe de Cancha Deportiva de San Prudencio.

Estando próxima la finalización de las obras, los copropietarios de San Prudencio han presentado justificantes del abono de cuarenta mil veintitrés euros y cuarenta y dos céntimos (40.023,42 €), solicitando al Ayuntamiento el mismo importe.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, abonar a los copropietarios de San Prudencio el importe mencionado.

IV.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

...///...

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 09-11-001: Conceder un servicio de ayuda a domicilio de 5 días a la semana, 2 horas diarias. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.
- Exp. nº 385: Reducir el servicio de ayuda a domicilio 5 días a la semana, 1 hora diaria, desde el 02-02-2009 vivirá con su hijo. La aportación de la persona beneficiaria será del 8% del coste del servicio.

Servicio de Emergencia Social.-

- Exp. nº 755: Por cambios en los ingresos económicos, modificar la ayuda para el alquiler y mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre.

	Hasta ahora	De ahora en adelante
Alquiler	185,00 €	150,80 €
Mantenimiento	92,50 €	48,10 €

La ayuda concedida corresponde al 52% de lo solicitado.

- Exp. nº 09-01-004: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para el mantenimiento de la vivienda, de febrero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCESIÓN DE DIFERENTES SUBVENCIONES.-

Seguidamente se da cuenta de dos subvenciones concedidas mediante Decreto de Alcaldía. El motivo de la concesión por Decreto de Alcaldía de estas subvenciones fue el carácter de urgencia de las mismas. Las subvenciones concedidas son las siguientes:

- 1.- Gerriko, S.L., la subvención correspondiente a la XX feria del libro y disco vasco organizada los días 12, 13 y 14 de diciembre. La subvención concedida corresponde al 15% de las ventas realizadas en libros y discos, DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y TRES (2.492,83 €).
- 2.- Al grupo Rwanda, por las actividades organizadas bajo la denominación "Tercer mundo - Es posible otro mundo". La ayuda concedida es de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (639,36 €).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, la Secretaria, doy fe.

